

INFORME COMPARATIVO SOBRE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL
GASTO PÚBLICO DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA - SEGUNDO
TRIMESTRE 2023- 2024.

E.S.E SALUD DEL TUNDAMA

ANDREA LILIANA ARIAS PERDOMO

Gerente

Líderes de proceso involucrados

ANDRÉS JULIÁN ALFONSO PÉREZ

Asesor Oficina Control Interno

Edición

JULIO 2024

INFORME COMPARATIVO SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA - SEGUNDO TRIMESTRE 2023- PRIMER TRIMESTRE 2024.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento normativo interno y externo en el marco, del plan de Austeridad y Eficiencia del gasto público; y como resultado exponer situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones; de igual manera, determinar el comportamiento del consumo frente a las metas institucionales, los incrementos y/o ahorros e identificar aquellos hechos que llamen la atención, para efectuar las recomendaciones a que haya lugar. Este informe por el periodo de ABRIL a JUNIO de 2023 comparados también en algunos aspectos con los mismos meses del año 2024.

2. ALCANCE.

El alcance de este informe incluye los dineros efectivamente comprometidos en el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023.

No se tiene en cuenta la ejecución de la totalidad de los rubros presupuestales, puesto que se examinan únicamente los contemplados en las normas alusivas a la austeridad y racionalización del gasto público, analizando las variaciones en los rubros de gastos en los siguientes aspectos:

- Administración de personal
- Servicios públicos
- Gastos de Papelería, útiles de escritorio, oficina y tóner
- Impresos y publicaciones
- Pagos de sentencias y conciliaciones
- Gastos de vehículos

3. PROCESOS INVOLUCRADOS

En la elaboración del informe SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA se encuentra

involucrados los Procesos Gestión Gerencial, Gestión Financiera, Talento Humano, gestión de ambiente, Recursos físicos y Evaluación y Control.

4. SOPORTES

SOPORTE LEGAL.

Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, las actuaciones de los Órganos del Poder Público deben desarrollarse, entre otros, con fundamento en los principios de eficiencia, equidad, y economía, para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general, con la administración de bienes y recursos públicos.

Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.

Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.

Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.

Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1988”.

Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1988”.

Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998”.

Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1988”.

Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Directiva presidencial 03 del 3 de abril de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.

Directiva presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.

Directiva presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018. Por la cual se establecen direccionamientos para realizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.

Decreto 1068 de 2015, “Por el cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 “modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998” el cual indica:

“Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así:

Artículo 22. Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gastos que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. *En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.*

(..)

Decreto 1009 del 14 de julio de 2020. Gestión Pública “Plan de Austeridad del Gasto”.

Decreto 199 de febrero de 2024 “Por medio del cual se establece el plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación”.

5. DESARROLLO

5.1. METODOLOGÍA

Para el presente informe se procede con la revisión de la ejecución de gastos y la información revisada a través del Software financiero Asis, Se reitera que la información base de este informe corresponde al proceso de Gestión Financiera a través de la líder de gestión financiera.

También se revisan las asignaciones de uso de planes de celulares y fijos; mantenimiento de vehículos, combustible, impresos, publicaciones, comunicaciones y transporte, vacaciones.

5.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

Dentro de las actas del comité de gestión y desempeño se observaron los informes de ingresos de tanto factura como recaudado para realizar el seguimiento de cumplimiento de ejecución presupuestal. El cual es una buena práctica que se viene adelantando e invita a la conciencia de la austeridad del gasto en los líderes de procesos y programas de la entidad. Se recomienda acoger las recomendaciones del informe presentado en el comité de gestión y desempeño del mes de JUNIO.

A continuación, se verifican de cada uno de los rubros motivo de análisis, en el cual se refleja el grado de cumplimiento a las normas sobre austeridad del gasto por parte de la E.S.E. Salud del Tundama en el primer trimestre del año 2024.

5.2.1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

2.1.2.02.02.008.02 Remuneración por Servicios Técnicos y Profesionales

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS	703,670,175	601,282,389	102,387,787	15%

En el rubro de remuneración de servicios técnicos se tiene una variación de incremento del 15% frente al 2024 / 2023 teniendo encuesta el incremento del año del 7.2% el valor que se refleja es con las cuentas causadas.

Mientras los compromisos adquiridos en el 2024 \$1,218,298,422 valor comprometidos con en personal de prestación de servicios a septiembre mientras el personal de envió en misión a diciembre 2024. Y en el año 2023 los compromisos ascendían a \$984,911,227.

2.4.5.02.09.01 Compras de servicios para la venta (Contratación de servicios asistenciales)

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
compras de servicios para la venta (Contratación de servicios asistenciales)	1,754,542,690	1,379,751,170	374,791,520	21%

En el rubro asistencial se tiene una variación de incremento del 21% frente al 2024 / 2023 teniendo en cuenta el incremento del año del 7.2% el valor que se refleja es con las cuentas causadas.

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
compras de servicios para la venta (Contratación de servicios asistenciales)	3,810,345,444	2,513,811,246	1,296,534,198	34%

Para el rubro de contratación de servicios asistenciales Para el año 2023 y 2024 todos los profesionales, auxiliares y técnicos son contratos mediante la empresa temporal; con respecto al valor comprometido la variación que arroja es que la empresa temporal para el 2023 tiene contrato con termino a agosto y en el año 2024 están diciembre.

5.2.1.1. Personal y modalidad de vinculación

Se relacionan por tipo de vinculación, el número de trabajadores de la E.S.E. Salud del Tundama con corte a 31 de marzo de 2023 y 2024.

PLANTA GLOBAL:

Año 2024:

PERIODO FIJO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	PROVISIONALIDAD	CARRERA ADMINISTRATIVA	TOTAL
2	1	3	8	15

Año 2023:

PERIODO FIJO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	PROVISIONALIDAD	CARRERA ADMINISTRATIVA	TOTAL

2	2	3	8	15
---	---	---	---	----

Fuente de Elaboración: Oficina de Control Interno.

Frente a las vinculaciones relacionadas la tabla es muy clara y frente a cada vigencia y cada trimestre relacionado se presenta una modificación frente al cargo del líder(esa) del proceso macro misional quien al momento del corte del presente informe no se encuentra una persona en dicho cargo.

DIFERENTES VINCULACIONES:

Año 2023

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TEMPORAL MEDIANTE ENVIO DE TRABAJADORES EN MISIÓN AREA ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL.	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESE DEL TUNDAMA	PERSONAL TERCERIZADO	PLANTA TEMPORAL	PERSONA L PIC-PERSONA L OIM (Org Int. Migraciones)
AREA MISIONAL: 22 ADMINISTRATIVA: 70	AREA MISIONAL: ADMINISTRATIVA:	AREA VIGILANCIA: 4 PERSONAL ASECO: 5	AREA MISIONAL: 3 ADMINISTRATIVA: 3	PIC : 0 OIM: 0
92	51	9	6	0

Fuente SECOP II – CONTRATACIÓN – TALENTO HUMANO – Junio 2023. Total=158

Año 2024:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TEMPORAL MEDIANTE ENVIO DE TRABAJADORES EN MISIÓN AREA ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL.	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESE DEL TUNDAMA	PERSONAL TERCERIZADO	PLANTA TEMPORAL	PERSONA L PIC-PERSONA L OIM (Org Int. Migraciones)

AREA MISIONAL: 72 ADMINISTRATIVA: 23	AREA MISIONAL: 5 ADMINISTRATIVA: 16	AREA VIGILANCIA: 4 PERSONAL ASEO: 5	AREA MISIONAL: 3 ADMINISTRATIVA: 3	PIC : 0 OIM: 0
95	24	9	6	0

Fuente SECOP II – CONTRATACIÓN – TALENTO HUMANO – Junio 2024. Total=134

Respecto de la Tabla se puede inferir; Que para el año 2023 se vincularon (92) personas mediante empresa de servicios temporales y para el año 2024 se incrementó el número a 95, lo cual no es una diferencia realmente significativa, por el contrario, se mantiene en similares condiciones.

A diferencia de los contratos de prestación de servicios donde para el año 2023 para el Segundo trimestre se contaba con 51 personas y para la vigencia 2024 se contaba con 24 personas en donde se ve reflejada una austeridad en la contratación de personal.

Por lo cual esta oficina encuentra dentro de los parámetros normales las variaciones en las cifras de personal contratado.

5.2.1.2. SUELDOS Y PRESTACIONES SOCIALES.

Prestaciones Sociales A continuación, se detallan los gastos más representativos en el ítem prestaciones sociales y las variaciones presentadas en el segundo trimestre de 2024, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023

Administrativo

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Sueldos de Personal de Nómina	192,233,077	136,493,371	55,739,706	29%
Prima o Subsidio de Alimentación	778,260	436,494	341,766	44%
Auxilio de Transporte	1,512,000	843,636	668,364	44%
Prima de Servicios	17,518,455	12,248,003	5,270,452	30%
Bonificación por Servicios Prestados	9,164,436	5,073,959	4,090,477	45%
Prestaciones sociales	8,508,851	4,008,335	4,500,516	53%
Prima de Navidad	3,601,926	-	3,601,926	100%
Prima de Vacaciones	4,906,925	4,008,335	898,590	18%
Vacaciones	-	6,146,112		
Indemnización por vacaciones	6,842,367	-	6,842,367	100%
Bonificación especial de recreación	592,499	479,352	113,147	19%

Operacional o misional

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Sueldo básico	126,544,357	126,089,067	455,290	0%
Subsidio de alimentación	2,773,943	2,839,642	(65,699)	-2%
Auxilio de transporte	5,389,200	5,488,327	(99,127)	-2%
Prima de servicio	11,778,184	12,348,797	(570,613)	-5%
Bonificación por servicios prestados	10,034,809	9,745,637	289,172	3%
Prestaciones sociales	8,606,154	3,254,755	5,351,399	62%
Prima de navidad	1,780,647	-	1,780,647	100%
Prima de vacaciones	6,825,507	3,254,755	3,570,752	52%
Vacaciones	5,883,984	4,990,624	893,360	15%
Indemnización de vacaciones	4,121,847	-	4,121,847	100%
Bonificación especial de recreación	813,992	374,395	439,597	54%

PLANTA TEMPORAL

ADMINISTRATIVO

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Sueldo básico	60,226,344	20,656,858	39,569,486	66%
Prima de servicio	4,990,979	1,715,920	3,275,059	66%
Bonificación por servicios prestados	-	52,438		
Prestaciones sociales	-	452,787		
Prima de navidad	-	377,453		
Prima de vacaciones	-	75,334		
Vacaciones	-		-	
Indemnizaciones de vacaciones	-	75,334	(75,334)	
Bonificación especial de recreación	-	9,988	(9,988)	

OPERACIONAL O MISIONAL

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Sueldo básico	53,228,397	32,088,343	21,140,054	40%
Prima de servicio	4,413,008	2,674,028	1,738,980	39%
Bonificación por servicios prestados	93,036		93,036	100%
Prestaciones sociales	414,867		414,867	100%
Prima de navidad	278,493		278,493	100%
Prima de vacaciones	136,374		136,374	100%
Indemnización por vacaciones	151,526		151,526	100%
Bonificación especial de recreación	14,499		14,499	100%

Las variaciones en el concepto Sueldos Personal de Nómina, corresponden a la aplicación del incremento salarial aprobado mediante acuerdo 05 del 09 DE JUNIO 2023.

Para el segundo trimestre del 2024 la planta temporal inicia a partir del 1 de enero de 2024 con 6 cargos mientras en el año 2023 inicio el 01 de abril 2023.

5.2.1.2.1. Vacaciones

Según lo establecido en la directiva presidencial número 06 de 2014: “Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencia una vez que se causen” y lo dispuesto en el literal b) del numeral 1.7 de la

directiva presidencial No.09 del 9 de noviembre de 2018, que establece “por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”. Igualmente, la circular interna No.004 de 2014 emitida por la Función Pública, dispuso las mismas medidas de las anteriores disposiciones.

Las vacaciones son un derecho y se causan por cada año de servicio, eventualmente podrán ser interrumpidas o aplazadas por necesidad del servicio.

La razón de las vacaciones es que el empleado descanse después de un año de labor, de conformidad con la sentencia C-598/97.

Con fundamento en lo anteriormente transcrito es necesario que el proceso de gestión del talento humano realice la planeación de las vacaciones anualmente de todos los servidores públicos, incluidas las que han sido interrumpidas por necesidad del servicio.

Vacaciones remuneradas durante el SEGUNDO trimestre de 2024 discriminados de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	JUSTIFICACIÓN
CLAUDIA MARCELA QUINTANA SEGURA	RESOLUCION 106-04/03/2024	SE CANCELA VACACIONES COMPRENDIDAS DEL PERIODO DE 15/02/2023 AL 14/02/2024
AURA LORENA AVELLA PAIPA	RESOLUCION 313-31/05/2024	SE CANCELA VACACIONES COMPRENDIDAS EN DEL PERIODO DE 01/03/2023 AL 28/02/2024
MARIA LILIA RINCON SARMIENTO	RESOLUCION 414-08/07/2024	SE CANCELA DISFRUTE DE VACACIONES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 02/08/2024 AL 02/08/2023. RESOLUCION 0414 DEL 2024

Fuente de elaboración: líder de gestión financiera.

E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA
NIT. 826.002.601 - 2

RELACION TIEMPO DE VACACIONES PENDIENTES
30 DE JUNIO DE 2024

	NOMBRE	CEDULA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIAS
1	ANDREA LILIANA ARIAS PERDOMO	1052396650			
2	ANA MERCEDES CELY BECERRA	46,662,900	01/06/2023	30/06/2024	395
3	MARIA AGUSTINA BAEZ DUENAS	46,664,484	25/10/2023	30/06/2024	249
4	MARIA CONCEPCION AVELLA	23,582,021	02/01/2023	30/06/2024	545
5	CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ	39,789,492			0
6	ALIX AMANDA CABRA	46,458,071	03/08/2021	30/06/2024	1062
7	MIRYAM PATRICIA GUATIBONZA BONZA	46,450,763	03/08/2021	30/06/2024	1062
8	CONCEPCION BLANCO BONILLA	23,551,539	02/08/2023	30/06/2024	333
9	AURA LORENA AVELLA PAIPA	1,052,395,956	01/03/2024	30/06/2024	121
10	FLOR ELVA ALFONSO AMADO	46,362,718	02/08/2022	30/06/2024	698
11	ROSY MARY FLECHAS	23,550,643	02/01/2023	30/06/2024	545
12	MARIA LILIA RINCON SARMIENTO	46,663,421	02/08/2022	30/06/2024	698
13	ANDRES JULIAN ALFONSO PEREZ	74,083,693	01/03/2023	30/06/2024	487
14	JORGE IGNACIO CABRA COMBARIZA	74,372,146	20/06/2022	30/06/2024	741
15	CLAUDIA MARCELA QUINTANA	52,204,461	15/02/2024	30/06/2024	136
16	CHARLENE RIVAS CUERCO	1,030,619,754	11/06/2024	30/06/2024	20
TOTAL AL 30 DE JUNIO DE 2024					

Fuente de elaboración: Profesional Contable.

Se recomienda frente a las nueve (9) que llevan más de 365 días de acuerdo a la anterior tabla; que desde el área de talento humano, se coordine la salida de las personas a este descanso remunerado.

5.2.1.3. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE.

El Siguiente es el reporte de la líder del proceso de Gestión Financiera.

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Viáticos de los funcionarios en comisión	75,586	4,226,851	(4,151,265)	-5492%

Fuente de elaboración: Líder proceso gestión financiera

Frente a la información reflejada se evidencia que se utilizaron muy pocos recursos para viáticos en el año 2024 frente al año 2023, donde era otra la gerente.

5.2.2.1. **Uso eficiente de la energía** – meta: Generar un ahorro en el consumo de energía (kWh) con una disminución del 2% anual, de manera eficiente en todos los procesos de la E.S.E. Salud del Tundama.

Para el análisis de este indicador en el primer trimestre de 2023 y primer trimestre 2024 se toman los datos fuentes del sistema de gestión ALMERA.

Una vez revisada la plataforma ALMERA, se encontró al día el diligenciamiento de este indicador y para efectos de comparar 2023 y 2024 respecto del primer trimestre la información que se obtiene es la siguiente:

Periodos	2023			2024			Calificación	% Variación
	Consumo de Energía KWS Mes Actual A	Numero de Procedimientos Mes Actual B	Indicador	Consumo de Energía KWS Mes Actual A	Numero de Procedimientos Mes Actual B	Indicador		
Enero	5.440	38.587	3,44%	7.440	35.212	-4,30%		
Febrero	4.240	36.953	4,37%	7.520	34.528	-33,49%		
Marzo	4.640	45.122	8,64%	7.280	35.580	15,52%		
Abril	4.960	35.810	-3,88%	5.920	39.569	2,72%		
Mayo	4.640	41.537	4,17%	6.400	40.546	-19,17%		
Junio	4.880	38.105	-7,83%	4.800	39.357	3,40%		

Fuente: Software Almera. Indicador Consumo de energía Mensual. 2023-2024
<https://sgi.almeraim.com/sgi/seguimiento/?nosgim#>

De la anterior información se extrae primordialmente que para el año 2024 se ha incrementado el consumo de energía de manera significativa respecto del trimestre analizado pero se encuentra también un mayor número de procedimientos realizados;

Por lo anterior se hace necesario recomendar que se hagan campañas para el ahorro de energía, pues el incremento en KWs es de 2640 kws lo cual representa prácticamente medio mes más de consumo de energía para el trimestre en análisis del año 2024 respecto del 2023.

Dentro de los análisis del indicador se evidencia que por el racionamiento de agua hace que las bombas de agua trabajen mas para abastecer de forma suficiente a la entidad consumiendo mas energía, por lo que se entendería la diferencia de cierta manera.

Adicionalmente se observa el indicador en rojo para Mayo, pero ya para el mes de junio se ve en verde.

5.2.2.2 USO EFICIENTE DEL AGUA. META: Uso eficiente del recurso hídrico con una disminución de 4% anual.

El indicador que mide el comportamiento de este consumo se encuentra diligenciado en Almera debidamente.

La formula del indicador es la siguiente;

$$\left(\frac{\text{Consumo de Agua m3 Periodo Anterior}}{\text{Procedimientos Periodo Anterior}} \right) / \left(\frac{\text{Consumo de Agua m3 Periodo Actual}}{\text{Procedimientos Periodo Actual}} \right) - \left(\frac{\text{Consumo de Agua m3 Periodo Anterior}}{\text{Procedimientos Periodo Anterior}} \right) * 10$$

A continuación, se ilustra el año 2023 y 2024.

Periodos	2023			2024			Calificación	% Variación
	Consumo de Agua m3	Consumo de Agua m3	Indicador	Consumo de Agua m3	Consumo de Agua m3	Indicador		
	Periodo Anterior A	Periodo Actual C		Periodo Anterior A	Periodo Actual C			
Enero	173	206	571,11%	158	117	-28,02%	-104,91	
Febrero	206	204	293,42%	117	70	-25,65%	-108,74	
Marzo	204	167	-30,34%	70	80	91,69%		
Abril	167	155	59,00%	80	80	-99,20%	-268,14	
Mayo	155	193	136,09%	80	86	203,68%	49,67	
Junio	193	155	-80,28%	86	135	16,20%		

Fuente: Software Almera. Gráfico. <https://sgi.almeraim.com/sgi/seguimiento/?nosgim#>

Para efectos de analizar este indicador se deben tener en cuenta las casillas de Consumo de Agua m3 periodo actual y Procedimientos periodo actual, los cuales se analizan mes por mes además de sumarse para efectos de obtener los resultados del trimestre y también proceder a su explicación.

De acuerdo al año 2023 el consumo de los tres meses sumó 503 m3 frente a 301 m3 del año 2024. La diferencia de consumo fue de 202m3 menor para el trimestre 2024.

Por lo anterior al respecto se reconoce el esfuerzo hecho por la entidad al disminuir el consumo atendiendo la emergencia de ahorrar agua tras los periodos

de sequía generados por el fenómeno del niño, por lo cual la administración municipal declaró alerta roja y se realiza suspensión del servicio de forma sectorizada.

Sin embargo, el indicador se encuentra en rojo para los meses de mayo y junio por lo que se recomendará la respectiva acción o plan de mejora si desde el proceso de calidad se considera oportuno teniendo en cuenta la explicación de la líder Claudia Quintana.

La explicación de la líder refiere textualmente para el indicador del mes de Junio:

“Este año no se ha llevado el registro de consumo del recurso hídrico por el desabastecimiento y racionamiento de agua en la ciudad de Duitama desde Febrero no se suministra de forma constante por la red municipal el líquido, , la administración municipal y la empresa de servicios públicos ha realizado el gestión de carrotanques para proveer a la ciudad de este recurso natural incluyendo la ESE, Salud del Tundama, por lo cual no se ve reflejado el consumo en el recibo del agua que marca para el mes de abril dos metros cúbicos, en mayo 86 y en junio vuelve a descender a 8 m³ ya que en el sector donde esta ubicado la E.S.E , pertenece al sistema de Boyacogua el cual aún no alcanza la presión suficiente para surtir los tanques de la E.S.E. y su s alrededores.”

Por lo anterior el plan quedaría sujeto a la decisión del proceso de calidad de la entidad.

Los valores reflejados de servicios fueron los siguientes:

SERVICIOS PUBLICOS				
CONCEPTO	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
ENERGIA	39,647,008	24,222,200	15,424,808	38.91%
TELEFONIA MOVIL FIJA Y CELULAR	9,950,082	5,048,979	4,901,103	49.26%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	2,129,228	4,050,955	(1,921,727)	-90.25%
GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	4,813,540	5,462,307	(648,767)	-13.48%
ASEO	5,829,085	3,741,776	2,087,309	35.81%
TOTAL	62,368,943	42,526,217	19,842,726	

Fuente de elaboración: Líder del proceso financiero.

Como se puede ver las principales diferencias están en telefonía con aumento del 49.26% lo anterior a la implementación al servicio de troncal sip y el incremento en las obligaciones contraías por concepto de Servicio de Energía 38.91%.

Se encuentra justificado los incrementos frente al incremento de telefonía y de energía debido a la explicación del uso de bombas de agua las cuales aún por el racionamiento de agua en la ciudad se utilizaron más para abastecer de agua la entidad.

USO EFICIENTE DEL PAPEL.

PAPELERIA – META: Uso eficiente del papel con una disminución de 3% anual.

La fórmula del indicador es la siguiente;

$$\left(\frac{\text{Relación consumo de papel/Procedimientos del periodo actual} - \text{Promedio(Relación consumo de papel anterior/Procedimientos de la vigencia anterior)}}{\text{Promedio(Relación consumo de papel anterior/Procedimientos de la vigencia anterior)}} \right) * 100$$

Indicador medido y la información cargada en ALMERA a JUNIO de 2024 es la siguiente;

2024	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Consumo de papel del periodo	81,0	85,0	80,0	82,0	79,0	76,0
Procedimiento para la vigencia actual	35.212,0	34.528,0	35.580,0	39.750,0	40.546,0	39.567,0
Procedimientos de la vigencia anterior	38.587,0	36.953,0	45.122,0	35.810,0	41.537,0	38.015,0
Promedio consumo de papel de la vigencia anterior	102,0	95,0	86,0	80,0	78,0	78,0

Fuente: Software Almera. Gráfico 9. <https://sgi.almeraim.com/sgi/seguimiento/?nosgim#>

Con un total de consumo de 237 resmas de consumo;

Mientras que para el año 2023 es la siguiente;

2023	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Consumo de papel del periodo	102,0	98,0	86,0	80,0	78,0	78,0
Procedimiento para la vigencia actual	38.587,0	36.953,0	45.122,0	35.810,0	41.537,0	38.015,0
Procedimientos de la vigencia anterior	32.973,0	25.704,8	43.168,0	35.743,0	42.031,0	42.597,0
Promedio consumo de papel de la vigencia anterior	98,0	80,0	89,0	90,0	90,0	92,0

Fuente: Software Almera. Gráfico 10. <https://sgi.almeraim.com/sgi/seguimiento/?nosgim#>

El total de resmas consumidas fue de 266, siendo así el segundo trimestre de 2023 de menor consumo.

Aunque la variación no es representativa. Se debe seguir controlando con austeridad el gasto de papel.

5.2.3. GASTOS GENERALES – VEHÍCULOS – COMBUSTIBLE.

La E.S.E. Salud del Tundama cuenta con seis (06) vehículos oficiales asignados al Proceso Misional; estos son utilizados para las diligencias oficiales, transporte de funcionarios en cumplimiento del servicio entre otros. A continuación, se relacionan los vehículos de propiedad de la empresa:

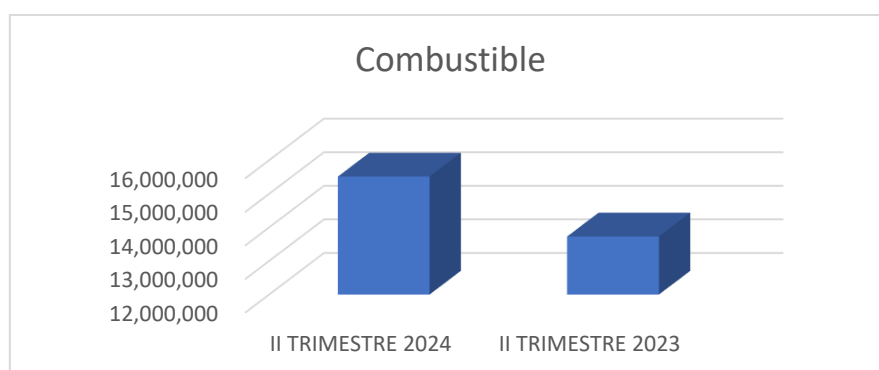
ITEM	MARCA	MODELO
1	CAMIONETA CHEVROLET LUV D MAX	2006
2	CAMIONETA HYUNDAI	2003
3	UNIDAD MOVIL MAZDA T -45	2006
4	CAMION FURGON	2015
5	UNIDAD MOVIL	2023
6	CAMPERO TOYOTA FORTUNER	2016

Se observa que se tiene un contrato para el suministro de combustible así:

CONTRATO 23 -2024 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS, PLANTA DE EMERGENCIA Y GUADAÑA DE LA E.S.E SALUD DEL TUNDAMA

FECHA	NUMERO COMPROBANTE	VALOR 2023	NUMERO COMPROBANTE	VALOR 2024
07/01/2022	REGISTRO PRESUPUESTAL 14	\$31,600,000	REGISTRO PRESUPUESTAL 14	\$33,000,000

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Combustible	15,513,314	13,729,070	1,784,244	12%



El gasto por este concepto en el segundo trimestre de 2024 arroja un incremento del 12% respecto al año 2023 en este mismo periodo,

En la variación del combustible se evidencia un aumento del 12% una de las razones es el incremento mensual de combustibles de orden nacional y en el año 2024 inicia el consumo de la unidad médica odontológica OXK184 ya que en el primer semestre del 2023 no estaba y a continuación se discrimina el consumo de año 2024 de cada vehículo.

MES	TOYOTA	UNIDAD MOVIL	DIMAX	CAMIONETA	AMBULANCIA	JUM	
	OXK-145	OCM295	OXK049	OXK 178	OXK 059	OXK 184	
ENERO	\$ 475,517	\$ 224,235	\$ 963,745	\$ 331,388			
FEBRERO	\$ 1,074,845	\$ 331,993	\$ 201,364	\$ 483,145		\$127,043	
MARZO	\$ 905,544	\$ 247,544	\$ 883,896	\$ 326,230	\$ 83,515.00		
ABRIL	\$ 1,065,709	\$ 434,853	\$ 1,307,293	\$ 649,562			
MAYO	\$ 919,823	\$ 345,600	\$ 1,138,833	\$ 328,537	\$ -	\$ 245,642	
JUNIO	\$ 702,729	\$ 401,725	\$ 749,926	\$ 500,719	\$ 73,516	\$ -	
	\$					15,524,471.00	

Fuente de elaboración: Proceso de gestión financiera.

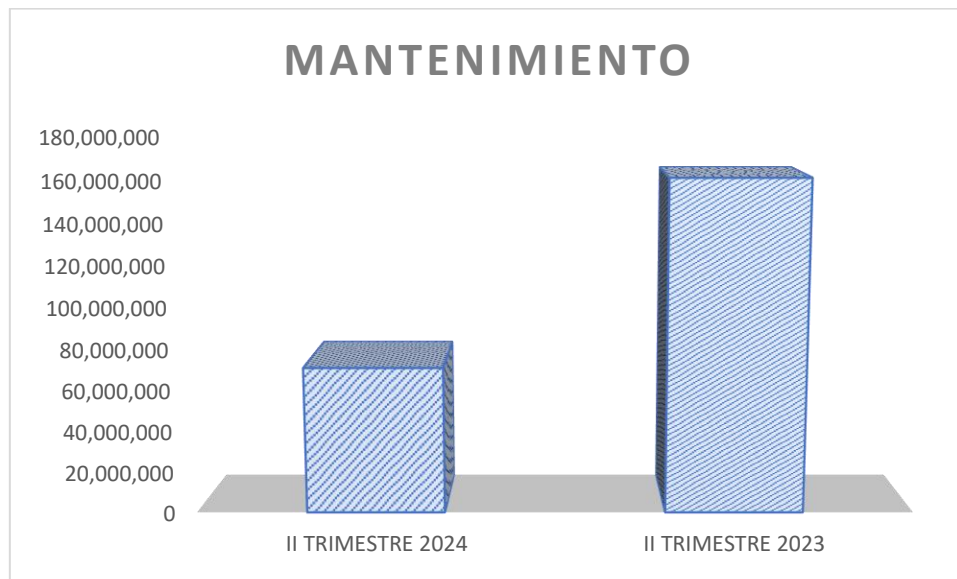
El gasto por este concepto en el segundo trimestre de 2023 fue de (\$13.729.070) el cual comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024 (\$15.513.314) dando como resultado una variación del 12% siendo mayor el consumo para este año, pero en la proporción justa teniendo en cuenta el incremento de la gasolina en el presente trimestre.

6.2.5 GASTOS GENERALES – RUBRO DE MANTENIMIENTO.

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
MANTENIMIENTO	70,940,068	160,940,148	(90,000,080)	-127%

Fuente de elaboración: Proceso de gestión financiera.

El comportamiento comparativo de las obligaciones por concepto de mantenimiento en el segundo trimestre 2024/2023, muestra un Disminución del 127%. A continuación, se presentan los valores que explican el análisis anterior



Una vez revisado los procesos contractuales que comprometen este Rubro en este trimestre los objetos contractuales corresponden a la necesidad de la Entidad y a la razonabilidad del gasto la disminución corresponde a que a corte de 30 de junio de 2024 no se ha realizado la contratación del total de servicios de mantenimiento.

6.2.6 GASTOS GENERALES – MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Se tiene un contrato por este concepto.

CONTRATO 41-2024 CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS VEHICULOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA TERMINO 27 DE DICIEMBRE 2024.

FECHA	NUMERO COMPROBANTE	VALOR - 2024	NUMERO COMPROBANTE	VALOR -2023
ENERO	RES- 93	\$ 45,000,000	RES-47	\$ 26,100,000

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	26,459,645	22,059,030	4,400,615	17%

En la variación de servicio de mantenimiento de vehículos se evidencia un aumento del 17% en este rubro se debe revisar las hojas de vida de los vehículos en el cual deben tener el historial de cambios de repuestos y el cronograma de mantenimiento de cada uno de los vehículos, y verificar a que vehículo se le está realizando el respectivo mantenimiento.

Es importante analizar que hubo un incremento frente al segundo trimestre del 2024, por valor de \$4.400.615. Dentro del presente contrato es necesario que el supervisor del contrato mantenga informada a la gerente de manera continuada.

Se recomienda que el supervisor del contrato registrar en debida forma las evidencias e informar periódicamente a la gerencia de la ejecución de este contrato.

6.2.7 GASTOS GENERALES – SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA

Para el presente año no se ha realizado el respectivo contrato.

Por lo que se recomienda que se adelante el mismo de manera urgente para no quedar desabastecidos en este tipo de materiales.

6.2.8 SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE ESCRITORIO

CONTRATO 42-2024 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE ESCRITORIO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA TERMINO 16 DE DICIEMBRE 2024					
FECHA	NUMERO COMPROBANTE	VALOR 2024	FECHA	NUMERO COMPROBANTE	VALOR 2023
01/02/2024	RES - 95	43,830,900	10/03/2023	RES - 151	32,098,337

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Materiales y suministro	19,321,400	21,368,524	(2,047,124)	-11%

En suministro de papelería se evidencia para el segundo trimestre del año 2024 se tiene una disminución del 11%.

Con base en la anterior información se realizan las siguientes;

6. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que el supervisor del contrato DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS registrar todo tipo de evidencias para la justificación de los pagos y seguir llevando el debido control a la ejecución del contrato e informar periódicamente a la gerencia de la ejecución del mismo.
2. De acuerdo al informe de la líder de gestión financiera para el mes de junio de 2024 rendido en comité de gestión y desempeño, acoger la recomendación emanada allí para que se realice un plan de mejora para prevenir y/o evitar glosas por incumplimiento de metas donde se designen por gerencia los responsables de dicho plan.
3. Se recomienda dentro de la Supervisión de los contratos dar informes verbales de la ejecución de los mismos, referidos en este informe, a la Gerencia, de manera mensual en el comité de compras y contratación.
4. Se recomienda analizar la posibilidad de estudiar la formulación e implementación de una política de Austeridad del Gasto para la entidad.

5. Se recomienda iniciar la concertación de los periodos de vacaciones de los funcionarios con uno o más periodos ya ocasionados a la fecha del presente informe.
6. Se recomienda continuar con las medidas establecidas en la entidad tendientes al ahorro del recurso hídrico e implementar nuevas estrategias
7. Respecto del indicador de consumo de energía se recomienda en primer lugar solicitar al líder de proceso volver a realizar los análisis que requiere el indicador y a la entidad coordinar con quien corresponde la realización de estrategias de ahorro de energía en las oficinas y puestos de trabajo.

7. CONCLUSIONES

1. Se observa un buen manejo de los recursos en las áreas de la entidad para los trimestres analizados.

Cordialmente,

Original Firmado.
ANDRÉS JULIÁN ALFONSO PÉREZ.
Asesor Control Interno